DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22 /2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFONICA PARA INAT E INAN" – AD REFERENDUM – I.D. Nº 339.274.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve **(nueve)** días del mes de Marzo del año **dos mil dieciocho**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22 /2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFONICA PARA INAT E INAN" – AD REFERENDUM – I.D. Nº 339.274,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Sr. Gustavo Britez,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

En Fecha 09/02/2018 se efectúa la **Prórroga de la Apertura de Ofertas** en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día lunes 20 de febrero de 2018; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/02/2018, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 33.-	**G.13.164.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AGUI MOVIL**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**NO CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**N/A**

IV. Otros documentos.	
• *Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 - 2016.-*	CUMPLE
• *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.*	CUMPLE
• *Nómina de Socios/Representantes legales (**FORMULARIO Nº10**). Según RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.*	CUMPLE

Abog. Christian E. Rios C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - P.G.O.C.

Gustavo Bortal

Este comité evaluador hace mención que el presente Proceso de Contratación Directa inicialmente fue planteado por la Convocante como un llamado por ***Contrato Cerrado***; sin embargo considerando que dicho llamado es de **Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora, Corta Césped y Central Telefónica**, se ha modificado el Sistema de Adjudicación mediante la ADENDA N° 01 a la Carta Invitación, estableciéndose en dicho documentos que el nuevo sistema de adjudicación sería por ***CONTRATO ABIERTO POR MONTO***.

Se observa que la Oferta presentada por la firma unipersonal ***"AGUI MOVIL" de Aldo Aguilera*** no se ajusta a lo que menciona la Adenda N° 01, por lo que este Comité Evaluador procede a Desestimar la oferta por tratarse de un error del oferente en un Documento Sustancial (Formulario de Oferta). Además, aplicando el criterio establecido en el P.B.C. (Cumple / No Cumple), se verifica que la oferta del citado oferente **No Cumple** en la presentación del Formulario: Planilla de oferta.

Al no contar con más ofertas a ser analizadas durante la etapa de evaluación, el Comité recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. GUSTAVO BRITEZ.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES